

ANEXO NO. 1 ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO

OBJETO CONTRACTUAL

“Contratar la prestación integral de servicios de operador logístico para la planeación, organización y ejecución de los eventos y actividades institucionales programadas por la Autoridad Nacional De Acuicultura y Pesca – AUNAP, incluyendo el suministro de los bienes y servicios logísticos requeridos para su realización”.

INTRODUCCIÓN

La Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP, en cumplimiento de los principios de planeación, transparencia, economía y selección objetiva previstos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, elabora el presente Análisis del Sector como parte integral de la etapa precontractual del proceso de contratación que tiene por objeto “ ”.

El presente estudio se desarrolla con el propósito de identificar las condiciones actuales del mercado relacionadas con la prestación de servicios logísticos integrales, permitiendo establecer parámetros técnicos, financieros y operativos que garanticen una adecuada inversión de los recursos públicos y la selección de una propuesta favorable para la Entidad, de conformidad con las necesidades institucionales y los objetivos estratégicos de la AUNAP.

En ese sentido, el análisis contempla la revisión del comportamiento del sector servicios, particularmente de las empresas dedicadas a la planeación, coordinación, organización y ejecución de actividades logísticas a nivel regional y nacional, incluyendo componentes tales como apoyo operativo, transporte, alojamiento, alimentación, alquiler de espacios, ayudas audiovisuales, personal logístico y demás requerimientos necesarios para el cumplimiento de las actividades programadas por la Entidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y las directrices emitidas por Colombia Compra Eficiente para la elaboración de estudios del sector, la AUNAP adelanta el presente análisis con el fin de conocer: (i) las condiciones de oferta del mercado; (ii) los posibles proveedores que participan en el sector; (iii) los rangos de precios y variables económicas asociadas al servicio requerido; y (iv) los riesgos y aspectos relevantes que puedan incidir en la ejecución contractual.

Así mismo, para la estructuración del presente documento se tuvieron en cuenta criterios de abastecimiento estratégico y análisis de mercado, dispuestos por la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector 2025, publicada por Colombia Compra Eficiente “5.2.

- Aspectos generales del mercado
- Modelo de Abastecimiento Estratégico
- Comportamiento del Gasto Histórico-Estudio de la demanda
- Estudio de la oferta
- Estudio de mercado
- Conclusiones del estudio de sector

En consecuencia, el presente estudio tiene como finalidad soportar técnica y económicamente el proceso de contratación del operador logístico de la AUNAP, permitiendo identificar proveedores idóneos,

establecer condiciones competitivas y garantizar la ejecución eficiente de las actividades institucionales requeridas para el cumplimiento de la misión de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca, con el fin de garantizar que la AUNAP seleccione la oferta más favorable desde el punto de vista técnico y económico, así como el contratista cuente con la capacidad e idoneidad necesarias para satisfacer los requerimientos de la Entidad.

IDENTIFICACIÓN DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (CÓDIGO UNSPSC)

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CÓDIGO
Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento.	Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros.	Hoteles, moteles y pensiones.	90111500
Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento.	Facilitación de viajes	Agentes de viajes	90121500
Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento.	Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros.	Facilidades para encuentros	90111600
Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos.	Comercialización y distribución	Actividades de ventas y promoción de negocios	80141600
Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento.	Restaurantes y catering	Servicios de Banquete y Catering	90101600
Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos.	Comercialización y distribución	Exhibiciones y Ferias Comerciales	80141900
Servicio de Transporte, Almacenaje, Mensajería expresa y Correo	Transporte de pasajeros	Transporte de pasajeros por carretera	78111800

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Contexto General del Mercado y Necesidad Institucional

La Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP, en desarrollo de sus funciones misionales y de fortalecimiento institucional, requiere adelantar actividades, jornadas técnicas, espacios de participación, encuentros sectoriales, capacitaciones, socializaciones, ferias, talleres y demás iniciativas orientadas al fortalecimiento del sector acuícola y pesquero del país. Para el adecuado desarrollo de estas actividades, resulta necesario contar con servicios especializados de operación logística integral que permitan garantizar la correcta planeación, coordinación y ejecución de los requerimientos institucionales.

El sector de servicios de operación logística integral ha presentado un crecimiento importante en los últimos años, especialmente en el sector público, debido a la necesidad de las entidades estatales de contar con operadores especializados que articulen de manera eficiente múltiples componentes técnicos, administrativos y operativos asociados al desarrollo de eventos y actividades institucionales. Este tipo de servicios se caracteriza por integrar procesos de organización, transporte, alojamiento, alimentación, producción técnica, apoyo operativo y coordinación general, entre otros aspectos necesarios para asegurar el cumplimiento de los objetivos institucionales.

En este contexto, la AUNAP requiere acudir al mercado especializado de operación logística con el fin de fortalecer su capacidad operativa y garantizar la adecuada ejecución de actividades en diferentes regiones del territorio nacional, así como en escenarios de articulación institucional y sectorial.

Caracterización del Mercado de Operación Logística Integral

El sector de servicios de servicios de operación logística integral, está conformado por empresas que ofrecen soluciones especializadas para la planeación, organización y ejecución de actividades institucionales, corporativas, académicas, técnicas y comerciales. Estas empresas cuentan con capacidad de articulación de bienes y servicios complementarios, permitiendo atender de manera integral las necesidades de las entidades contratantes.

A diferencia de la contratación aislada de servicios independientes, el modelo de operación logística integral permite centralizar la coordinación y administración de los diferentes componentes requeridos para el desarrollo de actividades institucionales, optimizando tiempos, recursos y procesos de supervisión contractual. En consecuencia, el operador logístico actúa como un integrador de servicios y responsable directo de la ejecución operativa y administrativa de las actividades programadas.

Dentro de los principales servicios que integran este mercado se encuentran:

- Coordinación y producción logística de eventos.
- Gestión de transporte terrestre, aéreo y fluvial.
- Reserva de alojamiento y hospedaje.

- Servicios de alimentación y catering.
- Alquiler de espacios y mobiliario.
- Producción técnica y audiovisual.
- Personal de apoyo logístico y operativo.
- Servicios de registro, acreditación y atención de asistentes.
- Diseño e impresión de material institucional y publicitario.
- Gestión documental y sistematización de información.
- Implementación de plataformas tecnológicas y apoyo virtual.

Así mismo, el mercado ha evolucionado hacia modelos integrales de prestación del servicio, incorporando herramientas tecnológicas, esquemas de sostenibilidad, estrategias de control operativo y mecanismos de trazabilidad que permiten mejorar la eficiencia y calidad de la operación logística.

Dinámica Operativa del Servicio Logístico

La prestación de servicios de operación logística integral comprende distintas etapas que permiten garantizar la adecuada ejecución de las actividades institucionales. En términos generales, la dinámica del mercado contempla las siguientes fases:

- ✓ **Planeación y coordinación logística:** Corresponde a la estructuración operativa de cada actividad, incluyendo la definición de requerimientos técnicos, cronogramas, recursos, proveedores, logística de desplazamiento, alojamiento, alimentación y demás componentes necesarios para el desarrollo de las jornadas o eventos programados.
- ✓ **Producción y adecuación técnica:** Comprende la instalación y adecuación de espacios físicos y tecnológicos requeridos para la ejecución de las actividades, tales como equipos audiovisuales, conectividad, mobiliario, escenografía, ayudas técnicas y demás elementos operativos.
- ✓ **Ejecución y operación de actividades:** Incluye la coordinación en sitio, atención de participantes, control operativo, soporte técnico, manejo de proveedores, ejecución de servicios conexos y atención de contingencias que puedan presentarse durante el desarrollo de las actividades institucionales.
- ✓ **Cierre y seguimiento:** Corresponde a las actividades de desmontaje, entrega de informes, consolidación de soportes, sistematización de información, evaluación de resultados y cierre administrativo, financiero y operativo de cada actividad ejecutada.

Necesidad de Contratación de un Operador Especializado

Teniendo en cuenta la complejidad técnica, operativa y territorial de las actividades desarrolladas por la AUNAP, se evidencia la necesidad de contratar un operador logístico especializado que cuente con experiencia, capacidad administrativa y estructura operativa suficiente para atender los requerimientos institucionales de manera oportuna y eficiente.

La contratación de un operador integral permite a la Entidad optimizar recursos, fortalecer la coordinación de las actividades y reducir riesgos asociados a la ejecución dispersa de múltiples servicios independientes. De igual manera, facilita el control contractual y la trazabilidad de los recursos públicos, al centralizar la responsabilidad operativa en un solo contratista.

Entre las principales ventajas identificadas en el mercado se destacan:

- Optimización de costos mediante economías de escala y articulación de proveedores.
- Mayor eficiencia en la coordinación de actividades y recursos.
- Reducción de cargas administrativas para la Entidad.
- Mejor control sobre tiempos de ejecución y calidad del servicio.
- Mayor capacidad de respuesta frente a contingencias operativas.
- Disponibilidad de personal técnico y especializado.
- Implementación de herramientas tecnológicas y mecanismos de seguimiento.

Subsectores Económicos Relacionados

El mercado de operación logística integral involucra diversos subsectores económicos que participan de manera complementaria en la prestación del servicio, entre los cuales se encuentran:

- Servicios de transporte y actividades complementarias a la movilidad.
- Servicios hoteleros y de alojamiento.
- Servicios de alimentación y catering.
- Actividades administrativas y de apoyo empresarial.
- Servicios de publicidad e impresión.
- Producción técnica y audiovisual.
- Servicios tecnológicos y conectividad.
- Actividades culturales, recreativas y de apoyo a eventos.

Estos subsectores conforman la cadena de valor necesaria para garantizar la adecuada prestación de los servicios requeridos por la AUNAP.

Oferta del Mercado y Condiciones de Competencia

Del análisis efectuado al mercado se evidencia la existencia de un número significativo de empresas dedicadas a la prestación de servicios de operación logística integral, con experiencia en la ejecución de contratos similares para entidades públicas y privadas a nivel nacional.

Así mismo, se identificó que los potenciales proveedores cuentan con capacidad técnica, administrativa, financiera y operativa para desarrollar actividades simultáneas en diferentes regiones del país, lo que permite concluir que existen condiciones adecuadas de competencia, pluralidad de oferentes y

disponibilidad de operadores idóneos para participar en el proceso contractual.

En consecuencia, el mercado presenta condiciones favorables para adelantar un proceso de selección objetiva que permita a la AUNAP contratar un operador logístico con capacidad suficiente para atender las necesidades institucionales, garantizando eficiencia, calidad y cumplimiento en la ejecución de las actividades requeridas.

Mayor control y trazabilidad del servicio: La contratación integral facilita la supervisión sobre costos, tiempos de ejecución y estándares de calidad, al centralizar la responsabilidad en un único operador, lo que fortalece la gestión contractual y reduce riesgos de coordinación.

Subsectores Económicos Vinculados al Proceso

El presente estudio del sector igualmente analizó los subsectores económicos que intervienen de manera complementaria en la ejecución del objeto contractual, entre los cuales se encuentran:

- ✓ Actividades complementarias al transporte.
- ✓ Servicios de restaurantes, catering y bares.
- ✓ Actividades administrativas y de apoyo de oficina.
- ✓ Servicios de publicidad.
- ✓ Otros servicios de entretenimiento y producción técnica.

Estos subsectores conforman la cadena de valor que soporta la prestación integral del servicio logístico requerido por la Entidad.

Otros servicios de entretenimiento

Con base en la revisión del mercado, se evidencia que el sector de organización y operación logística de eventos presenta una pluralidad significativa de oferentes, con empresas que cuentan con experiencia amplia y suficiente en la ejecución de contratos similares, tanto en el sector público como en el privado.

Lo anterior permite concluir que existen condiciones reales de competencia, capacidad técnica instalada y disponibilidad de proveedores idóneos para participar en el presente proceso de selección, garantizando así el principio de pluralidad y la selección objetiva.

1.1 ASPECTOS ECONÓMICOS

La contratación estatal en Colombia representa un componente significativo de la economía nacional, equivalente a entre 10,8 % y 13,3 % del PIB, según estimaciones recientes de la OCDE y datos consolidados del SECOP II, constituyendo un porcentaje significativo del Producto Interno Bruto (PIB), de acuerdo con reportes de organismos internacionales y la información registrada en las plataformas transaccionales del Estado como SECOP II. Esta realidad evidencia la importancia estratégica de los bienes y servicios adquiridos por las

entidades públicas, así como la necesidad de implementar modelos de contratación eficientes, transparentes y alineados con los principios de responsabilidad y adecuada administración de los recursos públicos.

En este escenario, el régimen de contratación pública conformado, entre otras disposiciones, por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, establece las reglas, principios y procedimientos que orientan la gestión contractual de las entidades estatales. Dicho marco normativo exige que los proveedores de servicios logísticos acrediten condiciones de capacidad técnica, experiencia, organización operativa y soporte administrativo suficientes para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como la debida trazabilidad y control de las actividades ejecutadas.

Bajo este contexto, el mercado de operación logística integral para entidades públicas ha venido fortaleciendo su oferta de servicios especializados, orientados a atender de manera articulada la planeación, coordinación y ejecución de actividades institucionales, encuentros sectoriales, jornadas técnicas, eventos, capacitaciones y demás iniciativas desarrolladas por las entidades del Estado tanto a nivel nacional como regional. Estos servicios comprenden la integración de componentes operativos y administrativos tales como transporte, alojamiento, alimentación, producción logística, apoyo técnico, coordinación de proveedores, soporte operativo y seguimiento a la ejecución de las actividades, permitiendo una gestión más eficiente y organizada de los requerimientos institucionales.

Cifras del sector

El sector servicios en Colombia continúa consolidándose como uno de los principales motores de apoyo para la actividad económica y la gestión institucional, presentando una tendencia de crecimiento sostenido y una amplia diversificación en la oferta de soluciones especializadas. Dentro de este panorama, los servicios de operación logística integral han adquirido una relevancia estratégica para las entidades públicas, debido a la necesidad de desarrollar actividades institucionales cada vez más complejas, descentralizadas y orientadas al fortalecimiento de la articulación territorial y sectorial.

En el caso de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP, la demanda de servicios logísticos especializados responde a la necesidad de ejecutar jornadas técnicas, encuentros sectoriales, capacitaciones, mesas de trabajo, ferias, espacios de socialización y demás iniciativas institucionales relacionadas con el fortalecimiento del sector acuícola y pesquero en diferentes regiones del país. Lo anterior requiere la participación de operadores logísticos con capacidad técnica, administrativa y operativa para coordinar de manera integral todos los componentes necesarios para el adecuado desarrollo de dichas actividades.

Así mismo, el comportamiento del mercado de servicios logísticos se encuentra directamente influenciado por diferentes variables macroeconómicas, tales como inflación, costos de transporte, tarifas hoteleras, precios de combustibles, servicios tecnológicos y costos asociados al talento humano, factores que inciden de manera directa en la estructura de costos de los bienes y servicios requeridos dentro del proceso contractual adelantado por la AUNAP.

El sector de servicios de operación logística integral se caracteriza por su capacidad de integrar recursos humanos, tecnológicos, administrativos y operativos, permitiendo articular proveedores y servicios complementarios necesarios para la ejecución eficiente de actividades institucionales. En este sentido, las empresas del sector deben mantener altos niveles de capacidad de respuesta, adaptación operativa y coordinación logística, incorporando herramientas tecnológicas de seguimiento, control y trazabilidad que garanticen eficiencia, calidad y cumplimiento en la prestación del servicio.

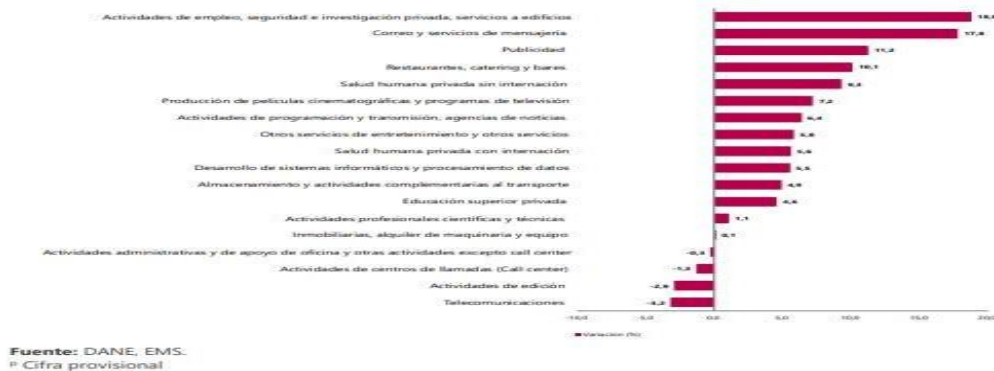
De igual manera, la contratación de operadores logísticos especializados se ha convertido en una práctica recurrente dentro de las entidades públicas, especialmente en aquellos procesos que requieren cobertura nacional, desplazamiento de participantes, coordinación simultánea de actividades y administración integral de servicios conexos. Esta tendencia obedece a la necesidad de optimizar recursos institucionales, fortalecer la eficiencia administrativa y reducir riesgos asociados a la ejecución independiente de múltiples componentes logísticos.

En el contexto del sector público, los servicios de operación logística integral comprenden actividades relacionadas con transporte, alojamiento, alimentación, producción técnica, apoyo operativo, gestión documental, coordinación de eventos, servicios audiovisuales y demás requerimientos necesarios para garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales. Por esta razón, las empresas que participan en este mercado deben contar con experiencia comprobada, capacidad financiera, estructura operativa y redes de proveedores que les permitan atender de manera eficiente las necesidades de las entidades estatales.

Por otra parte, la información estadística publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, a través de la Muestra Trimestral de Servicios (MTS), evidencia la importancia y evolución del sector servicios dentro de la economía nacional, incluyendo actividades relacionadas con almacenamiento y apoyo al transporte, servicios empresariales y administrativos, actividades de entretenimiento, servicios de apoyo operativo y demás segmentos asociados a la cadena de valor logística. Estos indicadores permiten identificar el comportamiento del mercado y constituyen un referente relevante para el análisis económico y financiero del presente proceso contractual adelantado por la AUNAP.

Encuesta Mensual de Servicios (EMS) Febrero de 2026^P

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Febrero 2026^P / febrero 2025



FUENTE: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems>

La gráfica presenta la variación anual de los ingresos nominales por subsectores de servicios entre febrero de 2026 y febrero de 2025, evidenciando tres dinámicas principales. En primer lugar, se destacan los sectores con mayor crecimiento, entre los que se encuentran empleo, seguridad e investigación privada (alrededor del 18%), correo y mensajería (17%), publicidad (11%), restaurantes, catering y bares (10%) y salud privada (9%), los cuales están directamente vinculados con actividades operativas, logísticas y de soporte necesarias para la realización de eventos. En segundo lugar, se identifican sectores con crecimiento medio, como la producción audiovisual, el entretenimiento, los servicios de tecnologías de la información, el almacenamiento y transporte, y la educación privada, con variaciones entre el 4% y el 8%, que cumplen un papel complementario fundamental en el desarrollo de eventos institucionales, especialmente en aspectos como registro, difusión, soporte tecnológico y manejo de materiales. En tercer lugar, algunos subsectores presentan bajo crecimiento o incluso variaciones negativas, como las actividades administrativas, los centros de llamadas, la edición y las telecomunicaciones, lo que sugiere un menor dinamismo en servicios tradicionales o menos intensivos en operación física.

Este comportamiento guarda una relación directa con el objeto contractual del proceso de operador logístico, ya que evidencia una alta demanda en servicios logísticos y operativos. El crecimiento significativo en mensajería, seguridad, catering y publicidad demuestra que la cadena logística asociada a los eventos está en expansión, lo cual valida la necesidad de contar con un operador especializado que integre de manera eficiente estos componentes. Asimismo, la integralidad del servicio requerido en el contrato que abarca la planeación, organización, ejecución y suministro de bienes y servicios coincide con la diversidad de subsectores que

muestran crecimiento, reflejando que los eventos han evolucionado hacia esquemas multiservicio que requieren articulación especializada.

Adicionalmente, el dinamismo en sectores como los servicios profesionales, la logística y la tecnología sugiere una tendencia hacia la externalización de operaciones complejas, lo que justifica la contratación de un operador logístico integral en lugar de múltiples contratos fragmentados. De igual forma, el crecimiento en actividades como restaurantes y catering, entretenimiento y producción audiovisual pone de manifiesto que los eventos institucionales actúan como dinamizadores económicos, movilizandodiversas industrias y generando encadenamientos productivos, en línea con las necesidades operativas de la AUNAP. Finalmente, el menor desempeño de algunos sectores evidencia que no todos los servicios aportan el mismo valor, lo que resalta la importancia de una adecuada coordinación y articulación de los componentes clave, función que recae precisamente en un operador logístico integral.

En conclusión, la gráfica demuestra que los servicios directamente relacionados con la logística de eventos son los más dinámicos dentro del sector, lo que respalda plenamente el objeto contractual. Existe una demanda creciente de servicios logísticos integrados, los eventos requieren la coordinación de múltiples subsectores, el mercado favorece la externalización especializada y se hace necesario contar con un actor que garantice eficiencia, articulación y ejecución integral. En este contexto, la contratación de un operador logístico integral no solo se justifica, sino que resulta estratégica para el cumplimiento efectivo de las actividades institucionales de la AUNAP.

Realidad del empleo

En febrero de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,2%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,8%. La tasa global de participación se ubicó en 66,4%, en tanto que en febrero de 2025 fue 66,8%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,3%, siendo similar a la registrada en febrero del año anterior.



A partir de la anterior gráfica, se pueden identificar los siguientes aspectos:

En primer lugar, la Tasa Global de Participación (TGP) se mantiene estable en 64,7%, lo que indica que la proporción de personas en edad de trabajar que están activas en el mercado laboral (trabajando o buscando empleo) no presenta cambios significativos. Esto sugiere una estabilidad en la oferta laboral.

En segundo lugar, la Tasa de Ocupación (TO) muestra un leve incremento, pasando de 58,0% en 2025 a 58,7% en 2026. Este aumento refleja una mejora en la capacidad del mercado para absorber mano de obra, es decir, hay una mayor proporción de personas efectivamente empleadas.

En tercer lugar, la Tasa de Desocupación (TD) presenta una disminución importante, al pasar de 10,3% a 9,2%. Esta reducción indica una mejora en las condiciones del mercado laboral, ya que menos personas que buscan empleo se encuentran desempleadas.

En conjunto, los tres indicadores evidencian un panorama laboral más favorable: aunque la participación se mantiene constante, hay más personas ocupadas y menos desempleo. Esto puede interpretarse como una señal de dinamismo económico moderado, donde la generación de empleo está creciendo y contribuyendo a mejorar las condiciones generales del mercado de trabajo.

Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo#empleo-y-desocupacion>

Inclusión Y Accesibilidad Para Personas Con Discapacidad

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 287 de 2026, mediante el cual se fortalecen medidas orientadas a promover la inclusión de personas con discapacidad dentro de los procesos de contratación estatal. Lo anterior, teniendo en cuenta que actualmente la contratación pública no solo busca atender las necesidades de las entidades estatales desde un enfoque técnico y económico, sino también generar impactos sociales positivos a través de criterios de inclusión, equidad y participación.

En ese sentido, el mercado de operadores logísticos ha venido evolucionando hacia esquemas de prestación de servicios más integrales, en los cuales además de la capacidad técnica, financiera y operativa, también adquieren relevancia aspectos relacionados con sostenibilidad, responsabilidad social e inclusión laboral. Por esta razón, resulta importante considerar las tendencias regulatorias y las políticas públicas que impactan la prestación de los servicios requeridos por la Entidad.

Frente a lo anterior, el Decreto 287 de 2026 introduce lineamientos orientados a fortalecer la participación e inclusión de personas con discapacidad dentro de las dinámicas de contratación pública, promoviendo buenas prácticas por parte de las entidades estatales y de los contratistas que participan en los diferentes procesos de selección. Estas medidas buscan generar mayores oportunidades de inclusión laboral y participación efectiva dentro de las actividades económicas vinculadas a la ejecución contractual.

Para el caso específico del presente proceso de operador logístico, se evidencia que la naturaleza de los servicios requeridos permite la participación de personal de apoyo, operativo, administrativo y logístico en diferentes actividades relacionadas con la ejecución de eventos, jornadas técnicas, encuentros

institucionales y demás actividades desarrolladas por la Entidad. En consecuencia, existen escenarios en los cuales pueden implementarse medidas de inclusión laboral y participación de población con discapacidad, especialmente en labores administrativas, de coordinación, apoyo operativo, registro de asistentes, logística documental, servicio al usuario y demás actividades compatibles con las capacidades requeridas para la ejecución contractual.

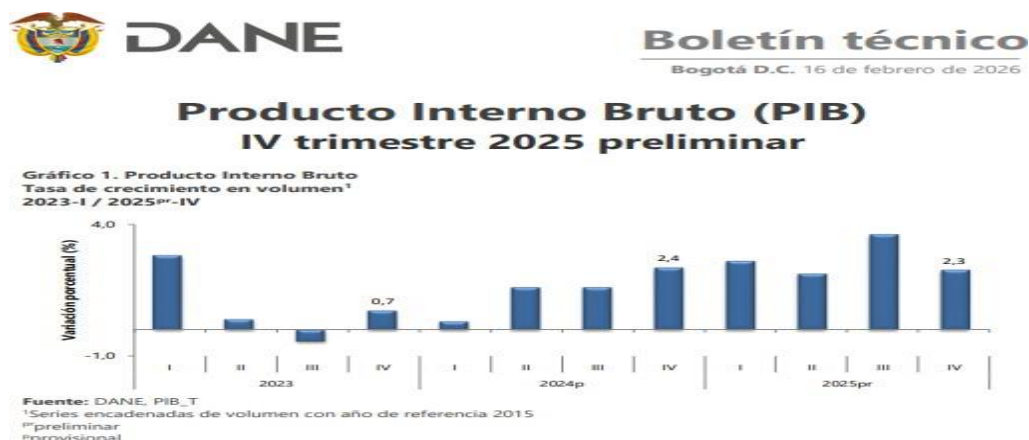
Así mismo, actualmente muchas empresas del sector logístico y de operación de eventos han venido incorporando políticas de responsabilidad social empresarial e inclusión laboral dentro de sus modelos de operación, atendiendo tanto lineamientos normativos como estándares de sostenibilidad y buenas prácticas organizacionales. Esto evidencia que el mercado cuenta con capacidad para adaptarse progresivamente a criterios de contratación con enfoque social e incluyente.

De igual manera, la incorporación del Decreto 287 de 2026 resulta coherente con los principios de responsabilidad social, pluralidad y selección objetiva que orientan la contratación estatal, toda vez que permite fortalecer la visión integral del proceso contractual y promover condiciones que contribuyan al acceso igualitario a oportunidades laborales dentro de la ejecución de los contratos públicos.

En este contexto, la Entidad considera importante reconocer que la prestación de servicios logísticos no solo involucra componentes técnicos y operativos, sino también aspectos sociales asociados al talento humano requerido para el desarrollo de las actividades contratadas. Por ello, se considera pertinente promover, desde la etapa de planeación, prácticas orientadas a la inclusión y participación de población con discapacidad, siempre que las condiciones operativas y las necesidades del servicio lo permitan.

Adicionalmente, la incorporación de este enfoque contribuye a fortalecer la trazabilidad y suficiencia de la planeación contractual, evidenciando que la Entidad tuvo en cuenta no solo variables económicas y de mercado, sino también disposiciones normativas recientes relacionadas con contratación pública incluyente y responsabilidad social.

Producto Interno Bruto (PIB)



PIB desde el enfoque de la producción El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p (ver tabla 1); las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual). • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación

obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual). • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual). En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual). • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual). • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%. • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%. • Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Inflación

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (marzo)

IPC	Marzo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,52	0,78	2,62	3,07	5,09	5,56

Fuente: DANE, IPC

En marzo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, la variación año corrido fue 3,07% y la anual 5,56%.

En marzo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,56%, es decir, 0,47 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,09%.

El comportamiento mensual del IPC total en marzo de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y

bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Información y comunicación (2,96%) y Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%).

Salario Mínimo

HISTÓRICO SALARIO MÍNIMO Y AUXILIO DE TRANSPORTE

...Año...	Salario mínimo mensual.....	Auxilio de Transporte	Normatividad Decreto
2026	1.750.905	249.095	1469 de dic 29 de 2025 0159 de febr. 19 de 2026
2025	1.423.500	200.000	1572 de dic 24 de 2024
2024	1.300.000	162.000	2292 de dic 29 2023
2023	1.160.000	140.606	2623 de dic 28 2022
2022	1.000.000	117.172	1724 de dic 15 de 2021
2021	908,526	106,454	1786 de dic 29 de 2020
2020	877,803	102,854	2360 de dic 26 de 2019
2019	828,116	97,032	2451 de dic 27 de 2018

El salario mínimo para 2026 en Colombia quedó establecido en \$1.750.905 COP (sin auxilio de transporte) y en \$2.000.000 COP con el auxilio de transporte incluido (\$249.095 COP), oficializado por el Gobierno nacional con un incremento del 23%. Esta cifra se definió por decreto al no haber acuerdo, basándose en la inflación y productividad medidas por el DANE.

Detalles del salario mínimo 2026

Mensual: se fijó en \$1.750.905. Este valor constituye la base para determinar los ingresos regulares de los trabajadores y es el monto estándar que las empresas deben garantizar para cumplir con la legislación laboral.

Diario: para jornadas laborales completas es de \$58.363,50. Este cálculo resulta esencial para determinar pagos a empleados que trabajan días específicos o tienen contratos por días.

Por hora: aunque en Colombia no existen contratos laborales por horas, el salario por hora, calculado en \$7.612,47 es una referencia útil para calcular pagos en modalidades como servicios ocasionales, trabajos independientes o jornadas parciales, siempre respetando las normas legales vigentes.

Estos valores no solo determinan los pagos proporcionales en distintas modalidades laborales, sino que también establecen el mínimo legal para la base de cotización a seguridad social, la cual no puede ser inferior a \$1.750.905 ni superar los \$43.772.625 (25 veces el SMLV).

Primas y Cesantías

Primas: la prima de servicios se paga en dos partes, una en junio y otra en diciembre, y cada cuota corresponde al 50% del salario más el auxilio de transporte. En 2026, el valor de cada cuota será de \$1.000.000

Cesantías: este beneficio equivale a un salario mensual más el auxilio de transporte, lo que con el aumento

representará un total de \$1.750.905 en 2026.

Intereses sobre cesantías: Los intereses sobre las cesantías corresponden al 12% del monto acumulado de las mismas por cada año trabajado. En 2026, este valor será de \$240000, y debe pagarse antes de que finalice el mes de enero.

Vacaciones

El monto correspondiente a las vacaciones equivale al 50% del salario mensual, excluyendo el auxilio de transporte. Para 2025 este monto será de \$875.452,50.

Aportes del empleador

El empleador tiene la obligación de realizar aportes adicionales que beneficien a los trabajadores y garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad social:

Salud: representa el 8,5% del salario del trabajador, equivalente a \$148.827 en el caso de quienes ganan el SMLV. Este aporte asegura la afiliación al sistema de salud.

Pensión: corresponde al 12% de la remuneración, sumando \$210.109. Este valor se destina a garantizar los fondos necesarios para la jubilación del trabajador.

Total aportes: sumando salud y pensión, los aportes del empleador ascienden a un total de \$358.936.

Además de los aportes a seguridad social, los empleadores deben cubrir parafiscales, que representan un 9% adicional del salario base:

Cajas de compensación: 4% del sueldo, equivalente a \$70.036. Este aporte financia beneficios para los trabajadores, como subsidios de vivienda y recreación.

ICBF: 3% de la remuneración, equivalente a \$52.527, destinado al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, que apoya programas para la niñez.

SENA: 2% del salario, o \$35.018, destinado al Servicio Nacional de Aprendizaje para promover la formación técnica y profesional.

Costo total mensual para el empleador

Sumando todos los conceptos obligatorios, el costo total mensual que un empleador debe asumir para un trabajador que recibe el salario mínimo incluye:

Salario: \$1.750.905

Auxilio de transporte: \$249.095

Parafiscales: \$358.936

Aportes a seguridad social: \$157.581

Total: \$2.516.517

Factores y decisiones detrás del aumento del salario mínimo

El incremento está determinado por diversos criterios, con el objetivo de balancear las necesidades de los trabajadores y la capacidad de los empleadores:

Inflación: es el principal criterio a considerar, ya que el ajuste del SML V tiene como objetivo salvaguardar el poder adquisitivo de los trabajadores frente al incremento generalizado de los precios en la economía. Por esta razón, el aumento debe siempre superar la inflación, asegurando así que los colombianos dispongan de ingresos suficientes para cubrir sus necesidades básicas y mantener su capacidad de compra.

Economía: el desempeño macroeconómico, incluyendo indicadores como el PIB, es considerado para asegurar que el aumento sea sostenible para las empresas.

Productividad: la productividad empresarial y laboral también influye en el incremento, recompensando mayores niveles de eficiencia y desempeño. Para 2026, los técnicos estimaron una productividad baja (cercana al 0,9%), lo que generó fricción con la propuesta del Gobierno.

Mercado laboral: factores como las tasas de empleo y las condiciones laborales generales se evalúan para garantizar un equilibrio en el mercado.

TRM y Petróleo

La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

La oferta y la demanda, impulsadas por los flujos de comercio internacional y financieros, siguen siendo los factores clave. Los analistas destacan que en este 2026, los movimientos en la Cuenta Corriente (especialmente la balanza comercial de exportaciones e importaciones) y la Cuenta de Capitales (inversión extranjera directa, inversión de portafolio y endeudamiento externo) inciden drásticamente en la cotización.

En el panorama actual, las expectativas políticas internas —como las disputas judiciales por los decretos de salario mínimo— y aspectos externos como las tasas de la Reserva Federal (FED) en EE. UU., son los que dictan las predicciones de los expertos sobre el impacto del dólar en la economía local. Ahora bien, La relación histórica del dólar con el petróleo se mantiene, aunque con matices debido a la transición energética. Mientras que en décadas pasadas el crudo alcanzó los USD \$120 con una producción de un millón de barriles por día, en 2026 la producción se ha estabilizado en niveles inferiores (cerca de los 730,000 - 750,000 barriles día), lo que ha restado "colchón" de divisas al país y ha contribuido a una TRM más presionada al alza, generalmente oscilando entre los \$4.100 y \$4.400 pesos.

A diferencia de años anteriores, las perspectivas de reactivación dependen de la estabilidad institucional. El panorama para este año se resume así:

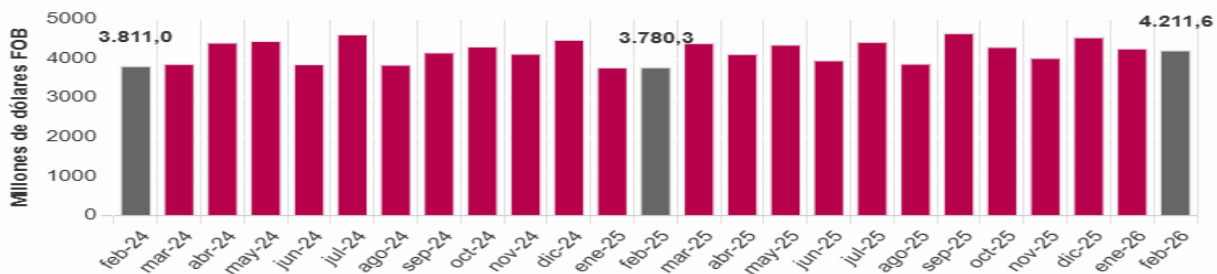
Crecimiento Económico: Los analistas proyectan un crecimiento del PIB cercano al 2.1% - 2.5% para 2026, una cifra más modesta que la reactivación post-pandemia, pero que busca terreno firme tras el estancamiento de 2024-2025.

Inflación: Se espera que la inflación continúe su senda de descenso para cerrar el 2026 en el 3.5% o 4.0%, acercándose finalmente al rango meta del Banco de la República.

Tasas de Interés: Tras los picos de años anteriores, el mercado espera que las tasas sigan una tendencia a la baja para estimular el crédito y la inversión en infraestructura.

Grado de Inversión: El gran reto de 2026 es recuperar o mantener la confianza de las calificadoras de riesgo, la cual se ha visto tensionada por el déficit fiscal y el aumento del gasto público derivado de las reformas sociales y el incremento del salario mínimo vital.

Valor FOB de las exportaciones (millones de dólares FOB)
Total nacional febrero (2024-2026)^P



Fuente: DIAN, DANE(EXPO)

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en febrero de 2026 las ventas externas del país fueron US\$4.211,6 millones FOB y presentaron un crecimiento de 11,4% en relación con febrero de 2025; este resultado se debió principalmente al aumento del 141,0% en las ventas externas del grupo de Otros Sectores.

En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 33,3% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 30,2%, Otros sectores con 18,4% y Manufacturas con 18,0%.

1.2 ASPECTOS TECNICOS

Los requerimientos y especificaciones técnicas están detallados en el documento denominado “Anexo Técnico”, el cual constituye parte integral de los estudios previos. Sin perjuicio de lo anterior, a continuación, se describen de manera general las condiciones básicas requeridas para participar en el presente proceso de contratación, con el propósito de establecer el perfil de los posibles oferentes, los requisitos mínimos que deberán acreditar y las capacidades técnicas, administrativas y operativas necesarias para la adecuada ejecución del objeto contractual.

Población Objetivo

La población objetivo del presente proceso contractual está conformada por personas jurídicas o unidades económicas legalmente constituidas en Colombia, que cuenten con:

- Registro Único Tributario (RUT) y Número de Identificación Tributaria (NIT) activos.
- Matrícula mercantil vigente, cuando haya lugar.
- Capacidad jurídica, financiera, técnica y operativa para contratar con entidades estatales.

Así mismo, los posibles oferentes deberán acreditar experiencia y actividad económica relacionada con la prestación de servicios de operación logística integral, especialmente en actividades asociadas a:

Servicios de logística y operación de eventos

Empresas dedicadas a la planeación, organización, coordinación y ejecución de eventos y actividades institucionales, incluyendo entre otros:

- Adecuación y montaje de espacios.
- Coordinación logística y operativa.
- Suministro de ayudas audiovisuales y soporte técnico.
- Operación de sonido, iluminación y video.
- Atención y registro de asistentes.
- Gestión y articulación de proveedores complementarios.

Servicios de apoyo para actividades institucionales

Entidades o empresas con experiencia en el apoyo logístico y administrativo requerido para el desarrollo de:

- ✓ Jornadas técnicas y capacitaciones.
- ✓ Encuentros institucionales y sectoriales.
- ✓ Mesas de trabajo y espacios de articulación territorial.
- ✓ Ferias, socializaciones y actividades misionales.
- ✓ Eventos presenciales, virtuales o híbridos.

De igual manera, los oferentes deberán contar con talento humano capacitado, infraestructura operativa, capacidad de coordinación y redes de proveedores que les permitan garantizar oportunidad, calidad, eficiencia y trazabilidad en la prestación de los servicios requeridos por la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP.

Adicionalmente, deberán demostrar capacidad para cumplir las disposiciones y lineamientos aplicables a la contratación pública, en aspectos administrativos, financieros, técnicos, ambientales y de sostenibilidad.

La identificación de esta población objetivo permite establecer el universo de posibles proveedores con capacidad e idoneidad para participar en el proceso de selección, garantizando condiciones de pluralidad de oferentes, competencia y cumplimiento de los estándares requeridos para la prestación de servicios de operación logística integral para la AUNAP.

1.3 ASPECTO REGULATORIOS

La operación logística, está regida por algunas normas que también regulan prestación de servicios de apoyo logístico, que van más encaminados a la parte laboral y al régimen salarial y prestacional. También debe dar cumplimiento a las normas tributarias que se aplican en el mercado de estos bienes y servicios. Estas normas son:

- Ley 1493 de 2011, por la cual se toman medidas para formalizar el sector del espectáculo público de las artes escénicas, se otorgan competencias de inspección, vigilancia y control sobre las sociedades de gestión colectiva y se dictan otras disposiciones. Artículos 1, 2, 4, 15, 16, 17 y 21.
- Ley 1558 de 10 de julio de 2012, "Por la cual se modifica la Ley 300 de 1996-Ley general de turismo, la Ley 1101 de 2006 y se dictan otras disposiciones". Tiene por objeto el fomento, el desarrollo, la promoción, la competitividad del sector y la regulación de la actividad turística, a través de los mecanismos necesarios para la creación, conservación protección y aprovechamiento de los recursos y atractivos turísticos nacionales, resguardando el desarrollo sostenible y sustentable y la optimización de la ' calidad, estableciendo los mecanismos de participación y concertación de los sectores público y privado en la actividad.
- Ley 300 de 1996, Por la cual se expide la ley general de turismo y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1101 de 2006, Por la cual se modifica la Ley 300 de 1996 - Ley General de Turismo y se dictan otras disposiciones.
- Ley 336 de 1996. "Por la cual se adopta el estatuto nacional de transporte".
- Ley 105 de 1993. "Por la cual se dictan disposiciones básicas sobre el transporte, se redistribuyen competencias y recursos entre la Nación y las Entidades Territoriales, se reglamenta la planeación en el sector transporte y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1556 de 1998 "Por el cual se reglamenta la prestación del Servicio Público de Transporte Especial y de Turismo."
- Decreto 2762 de 2001 "Por el cual se reglamenta la creación, habilitación, homologación y operación de los terminales de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera.
- Decreto 171 DE 2001 "Por el cual se reglamenta el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera."
- Decreto 1326 DE 1998 "Por el cual se reglamenta el artículo 2 de la Ley 336 del 20 de diciembre de 1996."
- Decreto 2263 de 1995 "Por el cual se reglamenta la Ley 105 de 1993 y se modifica el decreto 105 de 1995
- Decreto 105 de 1995 "Por el cual se reglamenta la ley 105 de 1993"
- Decreto 1079 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte"
- Decreto 1824 de 2001 "Por el cual se dictan unas disposiciones relacionadas con la actividad de los operadores profesionales de congresos, ferias y convenciones; se observa que:

Artículo 1°. Los operadores profesionales de congresos, ferias y convenciones en desarrollo de sus actividades deberán observar las siguientes reglas:

- Asesorar en forma profesional a los clientes en la organización de congresos, ferias, convenciones y demás eventos propios de su actividad.
- Gerenciar los eventos propios y de terceros en sus etapas de planeación, promoción y realización.
- Garantizar a los usuarios de los servicios contratados por los clientes las condiciones de seguridad que se requieran durante el desarrollo de los eventos.
- Establecer programas de capacitación relacionados con la prestación del servicio, para un mejor ejercicio de su actividad profesional.
- Prestar atención y asistencia profesional a los clientes y a los participantes de los eventos.
- Asesorar profesionalmente a los clientes sobre las alternativas más convenientes en materia de contratación, comercialización y en general en todo lo relacionado con el desarrollo de los eventos.
- Informar veraz y oportunamente los costos y tarifas de todos los servicios que hacen parte del evento.
- Extender a los clientes un comprobante que especifique los servicios contratados.

Artículo 2°. Toda publicidad o información escrita sobre servicios turísticos utilizada por los operadores profesionales de congresos, ferias y convenciones, o difundida por estos a través de Internet, deberá contener como mínimo los siguientes aspectos: servicios que presta, tarifas, y el correspondiente número de inscripción en el Registro Nacional de Turismo. El material publicitario utilizado en la promoción de los servicios de los operadores profesionales de congresos, ferias y convenciones deberá ser claro evitando el uso de términos que por su ambigüedad pudieran inducir en los usuarios expectativas sobre el servicio, superiores a las que realmente presta.

Artículo 3°. Los operadores profesionales de congresos, ferias y convenciones deberán acreditar su inscripción en el Registro Nacional de Turismo al momento de contratar con entidades públicas o privadas.

- Decreto 770 de 1982 “Por el cual se expide el reglamento de Protocolo y Ceremonial de la Presidencia de la República”
- Resolución No. 657 de abril 8 de 2005 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo “por la cual se reglamenta la categorización por estrellas de los establecimientos hoteleros o de hospedaje que prestan sus servicios en Colombia y Resolución 2322 de 2006 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos y materias primas de alimentos y los requisitos para la notificación, permiso o registro sanitario de los alimentos, según el riesgo en salud pública, con el fin de proteger la vida y la salud de las personas.
- Decreto 1824 de 2001 “Por el cual se dictan unas disposiciones relacionadas con la actividad de los operadores profesionales de congresos, ferias y convenciones”, compilado en el Decreto 1074 de 2015.
- Decreto 2395 de 1999, “Por el cual se reglamenta la Ley 300 de 1996 en lo relacionado con la inscripción en el Registro Nacional de Turismo de los establecimientos gastronómicos, bares y negocios similares de interés turístico”, compilado en el Decreto 1074 de 2015.
- Decreto 1074 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo”.

NORMAS TÉCNICAS SECTORIALES:

- NTS-OPC 001. 2009-08-26. Operación de congresos, ferias y convenciones. Requisitos de servicio.
- NTS-AV009. 2007-03-15. Calidad en la prestación del servicio de transporte turístico terrestre automotor requisitos normativos. NTS - Establecimientos Gastronómico
- NTS - Alojamiento y Hospedaje.
- NTS - Turismo Sostenible
- NTS - Guías de Turismo.
- NTS - Agencias de Viajes.

DOCUMENTO CONPES

- 3640 LINEAMIENTOS DE POLÍTICA PARA EL DESARROLLO DEL TURISMO DE CONVENCIONES Y CONGRESOS
- Departamento Nacional de Planeación- DDE Ministerio de Comercio, Industria y Turismo — PROEXPORT - 01 de febrero de 2010.

1.4 OTROS CONTEXTOS

Contexto ambiental

La contratación pública en Colombia ha venido incorporando de manera progresiva criterios de sostenibilidad ambiental como parte de las estrategias orientadas al uso eficiente de los recursos públicos y a la disminución de los impactos ambientales derivados de la ejecución contractual. En este sentido, las entidades estatales, incluida la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP, promueven la aplicación de prácticas responsables dentro de los procesos de contratación, especialmente en aquellos relacionados con la prestación de servicios y la operación logística de actividades institucionales.

Este enfoque se encuentra alineado con el marco normativo vigente en materia de contratación estatal y sostenibilidad, particularmente con las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, normas que orientan a las entidades públicas a incorporar criterios ambientales, sociales y económicos durante la estructuración y ejecución de sus procesos contractuales.

En el caso del presente proceso de contratación para la prestación de servicios de operación logística integral de la AUNAP, resulta necesario considerar que el desarrollo de eventos, jornadas técnicas, encuentros institucionales, desplazamientos y demás actividades misionales puede generar impactos asociados al consumo de recursos naturales, utilización de materiales, generación de residuos sólidos, uso de energía y emisiones derivadas de las actividades de transporte y logística operativa.

Por lo anterior, tanto la Entidad como el operador logístico deberán promover la implementación de buenas prácticas ambientales durante todas las etapas de ejecución contractual, procurando una gestión eficiente y responsable de los recursos utilizados en las diferentes actividades desarrolladas.

Dentro de las principales medidas ambientales que podrán implementarse se encuentran:

- Uso racional y eficiente de agua, energía y materiales.
- Manejo adecuado y disposición responsable de residuos generados durante los eventos y actividades.
- Priorización de mecanismos logísticos que optimicen desplazamientos y reduzcan impactos ambientales.
- Utilización de materiales reutilizables, reciclables o de menor impacto ambiental cuando sea viable.
- Vinculación de proveedores y aliados que adopten prácticas sostenibles y cumplan la normativa ambiental aplicable.
- Implementación de herramientas tecnológicas que permitan reducir el uso de material impreso y optimizar procesos operativos.

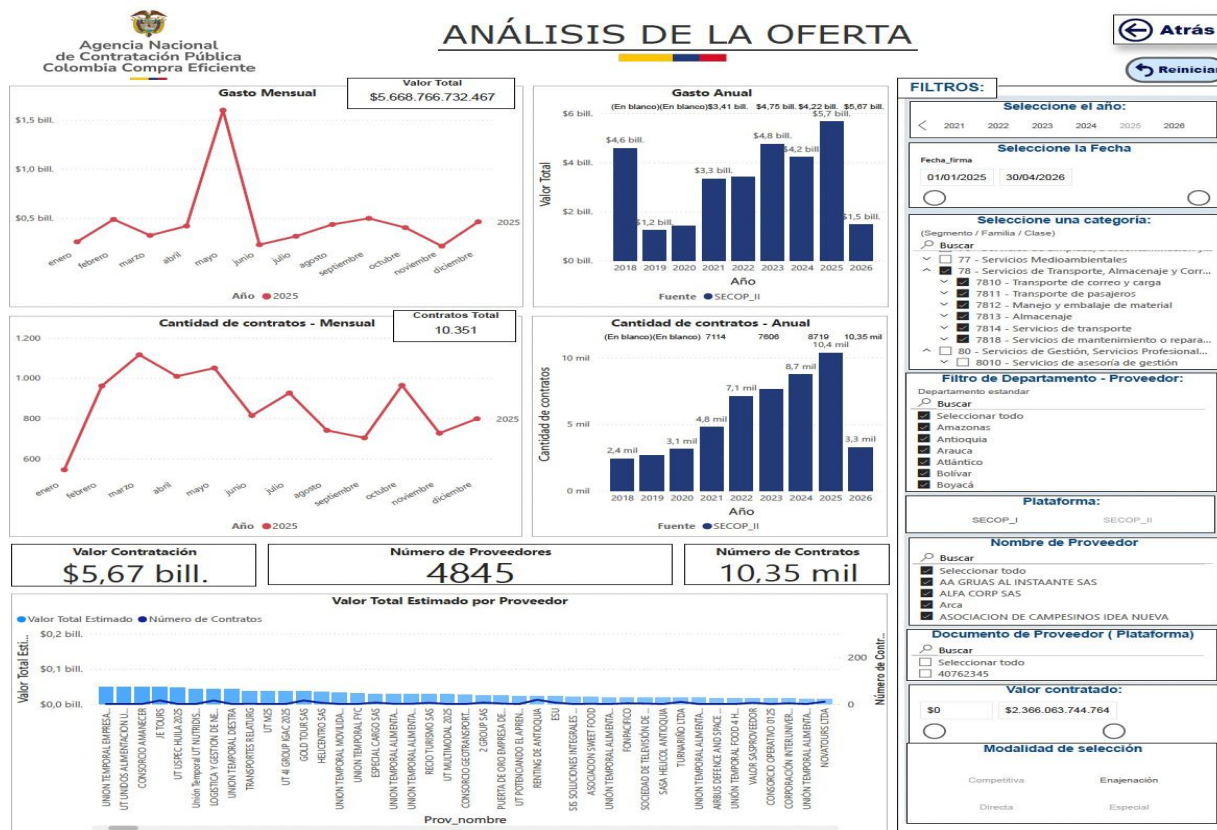
En consecuencia, el operador logístico deberá integrar criterios de sostenibilidad y responsabilidad ambiental en la prestación de los servicios requeridos por la AUNAP, contribuyendo al cumplimiento de los principios de eficiencia, economía y adecuada administración de los recursos públicos.

De esta manera, la operación logística integral se convierte en un mecanismo que permite incorporar prácticas ambientalmente responsables dentro de la gestión contractual de la Entidad, favoreciendo la mitigación de impactos ambientales y promoviendo el desarrollo de actividades institucionales bajo criterios de sostenibilidad, eficiencia operativa y cumplimiento normativo.

2. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

El presente análisis del sector ha sido elaborado por la Dirección de Administración y Fomento de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP, en estricto cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, que obliga a las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación a incorporar en sus estudios previos un análisis del sector correspondiente al objeto contractual. Dicho análisis constituye un instrumento técnico-jurídico de obligatorio cumplimiento, orientado a valorar las condiciones del mercado relevante, identificar la estructura de la oferta y de la demanda pública, y fundamentar la elección de la modalidad de selección que mejor garantice los principios rectores de la contratación estatal.

El análisis se sustenta en datos provenientes de la Herramienta de Visualización para el Análisis de la Demanda y la Oferta, administrada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (CCE), con datos publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, con última actualización al 27 de febrero de 2026.



8.1. Marco normativo aplicable

- Ley 80 de 1993 – Estatuto General de Contratación, artículos 2, 23, 24, 25 y 30: principios de transparencia, economía, selección objetiva y procedimiento licitatorio.
- Ley 1150 de 2007, artículo 2: modalidades de selección y licitación pública como regla general.
- Decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.1.2.1.1 y siguientes: obligatoriedad del análisis del sector y regulación de la licitación pública.
- Ley 1712 de 2014, artículo 3: principio de calidad de la información en compra pública.
- Jurisprudencia del Consejo de Estado sobre selección objetiva y modalidades de contratación.

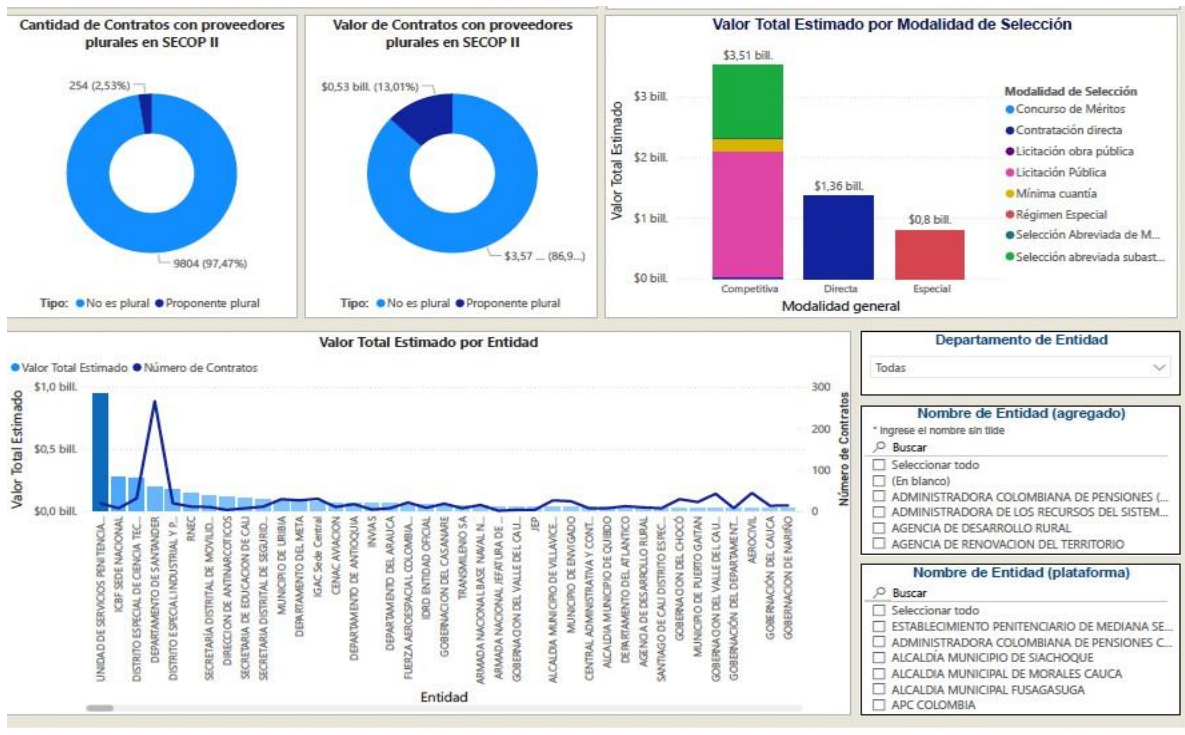
El objeto contractual que se espera licitar, espera atender bienes y servicios, propios de un objeto de operador logístico, lo anterior de acuerdo a al sistema de codificación adoptado por Colombia Compra Eficiente (UNSPSC), como estándar para la clasificación de bienes y servicios en la contratación pública colombiana. Este segmento comprende las familias relacionadas con la movilización de bienes, personas y materiales, los servicios

logísticos conexos, el almacenamiento, el mantenimiento de medios de transporte y los servicios de facilitación de viajes institucionales.

La tabla siguiente presenta la desagregación completa por familia del segmento, con los datos de contratación pública nacional registrados en el SECOP II para el año 2025:

Código UNSPSC	Familia / Descripción	N.º Contratos	Valor Total (COP)	Participación
7810	Transporte de correo y carga	1.078	\$707.317.972.512	12,48%
7811	Transporte de pasajeros	2.952	\$1.464.531.147.596	25,84%
7812	Manejo y embalaje de material	35	\$29.083.452.835	0,51%
7813	Almacenaje	289	\$90.876.528.173	1,60%
7814	Servicios de transporte (complementarios)	122	\$137.322.754.409	2,42%
7818	Mantenimiento o reparación de medios de transporte	2.454	\$673.042.380.547	11,87%
9010	Restaurantes y catering	2.515	\$2.112.927.598.513	37,27%
9011	Instalaciones hoteleras y centros de encuentro	551	\$200.450.219.618	3,54%
9012	Facilitación de viajes	355	\$253.214.678.264	4,47%
TOTAL	Segmento 78 y familias conexas	10.351	\$5.668.766.732.467	100,00%

Fuente: ANCP – Colombia Compra Eficiente, Herramienta de Visualización Demanda/Oferta, SECOP II, año 2025.



Año	2025			Total		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7810 - Transporte de correo y carga	1078	\$707.317.972.512	12,48%	1078	\$707.317.972.512	12,48%
7811 - Transporte de pasajeros	2952	\$1.464.531.147.596	25,84%	2952	\$1.464.531.147.596	25,84%
7812 - Manejo y embalaje de material	35	\$29.083.452.835	0,51%	35	\$29.083.452.835	0,51%
7813 - Almacenaje	289	\$90.876.528.173	1,60%	289	\$90.876.528.173	1,60%
7814 - Servicios de transporte	122	\$137.322.754.409	2,42%	122	\$137.322.754.409	2,42%
7818 - Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	2454	\$673.042.380.547	11,87%	2454	\$673.042.380.547	11,87%
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	2515	\$2.112.927.598.513	37,27%	2515	\$2.112.927.598.513	37,27%
9011 - Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	551	\$200.450.219.618	3,54%	551	\$200.450.219.618	3,54%
9012 - Facilitación de viajes	355	\$253.214.678.264	4,47%	355	\$253.214.678.264	4,47%
Total	10351	\$5.668.766.732.467	100,00%	10351	\$5.668.766.732.467	100,00%

cuerto con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la nación que publican.

gencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso , solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

Del análisis cuantitativo de las familias UNSPSC se desprenden los siguientes elementos estructurales del sector:

- El valor total contratado a nivel nacional en 2025 asciende a \$5.668.766.732.467 (aproximadamente \$5,67 billones de pesos), distribuido en 10.351 contratos celebrados por entidades del orden nacional, departamental y municipal.

- Las tres familias de mayor peso económico son: (i) Restaurantes y catering (9010) con el 37,27% del valor total; (ii) Transporte de pasajeros (7811) con el 25,84%; y (iii) Transporte de correo y carga (7810) con el 12,48%.
- El mantenimiento de medios de transporte (7818) concentra 2.454 contratos, siendo la segunda familia en número de contratos, lo que evidencia alta frecuencia de la demanda en ese subsegmento.
- En conjunto, los bienes y servicios que se esperan adquirir, representa un mercado de enorme dinamismo económico, con alta concurrencia de proveedores y diversidad técnica que impide su tratamiento como un objeto contractual de características uniformes.

3. Comportamiento del Gasto Histórico-Estudio de la demanda (2018–2025)

La Herramienta de Visualización de Colombia Compra Eficiente - CCE permite examinar la evolución del gasto público, para la adquisición de los bienes y servicios que hoy la AUNAP, espera atender mediante la ejecución del presente contrato, dejando claro que a lo largo de ocho años. Los datos confirman una tendencia de crecimiento sostenido que respalda la necesidad de un proceso de contratación robusto, transparente y de amplia convocatoria:

Año	Valor Total Contratado (COP aprox.)	N.º Contratos (SECOPII)	Tendencia
2018	\$4.600.000.000.000	2.400	Línea base
2019	\$1.200.000.000.000	3.100	Variación atípica
2020	N.D. (impacto COVID-19)	N.D.	Disrupción
2021	\$3.300.000.000.000	4.800	Recuperación
2022	\$4.800.000.000.000	7.100	Crecimiento fuerte
2023	\$4.200.000.000.000	7.600	Consolidación
2024	\$5.700.000.000.000	8.700	Expansión
2025	\$5.668.766.732.467	10.351	Máximo histórico

Fuente: Gráfico de tendencia histórica – Herramienta de Visualización ANCP-CCE, SECOPII. Valores de años anteriores a 2025 son aproximados con base en el gráfico publicado.

De la evolución histórica se desprenden tres conclusiones jurídico-económicas fundamentales:

- Crecimiento estructural de la demanda: Entre 2021 y 2025 el número de contratos creció de 4.800 a 10.351, equivalente a un incremento del 115,6%. Este patrón de crecimiento confirma que la demanda no corresponde a un gasto ocasional o extraordinario, sino a una necesidad permanente y creciente del Estado colombiano en el sector de transporte y logística.
- Cuantía significativa y estable: El valor contractual supera los \$4 billones anuales desde 2018 y alcanzó su máximo histórico en 2025 con \$5,67 billones. Esta cuantía, sostenida en el tiempo, supera ampliamente los umbrales legales de mínima cuantía y selección abreviada para cualquier categoría de entidad estatal.
- Necesidad de planeación robusta: El comportamiento del gasto mensual evidencia picos de contratación en determinados períodos, lo que exige una planeación anticipada y un proceso de selección formal que garantice la continuidad del servicio institucional.

Distribución del valor por modalidad de selección (año 2025)

Los datos de la herramienta ANCP-CCE clasifican el valor total contratado en el año 2025 según la modalidad de selección empleada por las entidades contratantes a nivel nacional:

Tipo de Modalidad	Descripción	Valor Estimado (COP aprox.)	% del Total
Competitiva	Licitación pública y selección abreviada	\$3.510.000.000.000	61,92%
Directa	Contratación directa (causales excepcionales)	\$1.360.000.000.000	23,99%
Especial	Régimen especial y otras	\$800.000.000.000	14,11%

Fuente: Gráfico 'Valor Total Estimado por Modalidad de Selección', ANCP-CCE, año 2025.



Este dato es de singular relevancia jurídica: el 61,92% del valor total del sector —más de \$3,5 billones de pesos— se contrata mediante modalidades competitivas. Este hallazgo demuestra que el mercado tiene la madurez, la capacidad técnica y la voluntad de participación suficientes para responder a procesos de selección abiertos y plurales, y que la licitación pública es el mecanismo predominante utilizado por las entidades más activas del sector.

La existencia de un porcentaje del 23,99% contratado de manera directa refleja exclusivamente situaciones excepcionales legalmente taxativas (urgencia manifiesta, contratista único, contratos interadministrativos, entre otras), ninguna de las cuales concurre en el presente proceso de AUNAP.

Principales entidades demandantes del sector

Entre las entidades del orden nacional y territorial como demandantes activas de los servicios que se esperan recibir, entre las de mayor volumen contractual registrado en el SECOP II se destacan:

- Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC (mayor valor contratado en servicios de catering y alimentación institucional).
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, Sede Nacional.
- Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.
- Departamentos de Santander, Antioquia, Arauca, Meta, Chocó, Valle del Cauca, Cauca, Nariño, Casanare y Atlántico.
- Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá y TransMilenio S.A.

- Armada Nacional, Fuerza Aeroespacial Colombiana y Dirección de Antinarcóticos.
- INVIAS, IGAC Sede Central, AEROCIVIL y CENAC Aviación.
- Gobernaciones de Antioquia, Valle del Cauca, Casanare, Nariño y Arauca.
- Alcaldías municipales de Villavicencio, Envigado, Quibdó y Puerto Gaitán.

La diversidad y el peso institucional de los demandantes, que abarca desde grandes entidades del orden nacional hasta municipios de regiones apartadas, confirma que el sector tiene una presencia transversal en la administración pública colombiana y que sus proveedores deben tener capacidad de operación en múltiples contextos geográficos e institucionales.

Indicadores globales de la oferta (año 2025 – SECOP II)

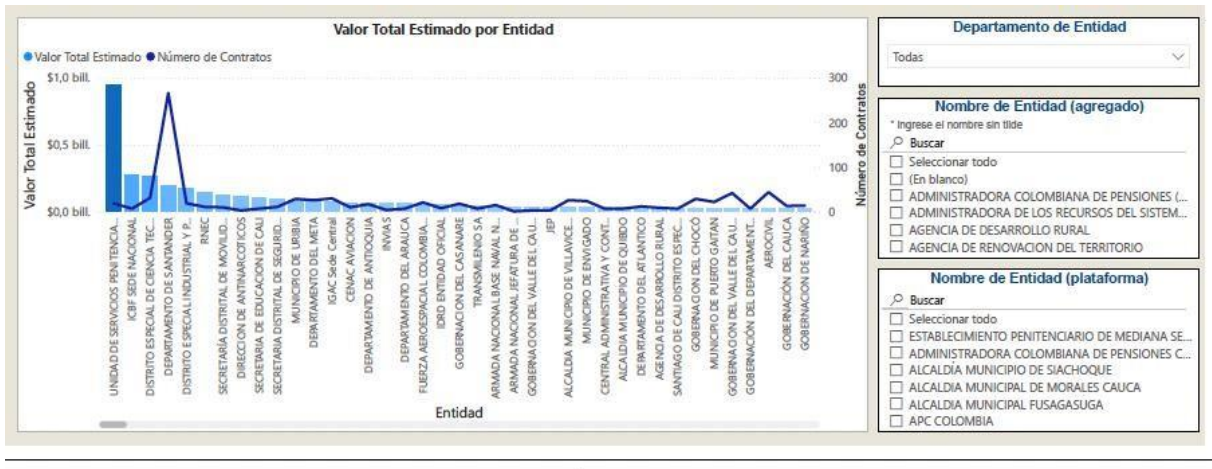
La herramienta de visualización de la ANCP-CCE permite consolidar los siguientes indicadores de oferta para, los servicios determinados mediante los códigos UNSPSC en el año 2025:

Valor total contratado	\$5.668.766.732.467 (COP)
Número total de contratos	10.351 contratos
Número de proveedores activos	4.845 proveedores registrados
Promedio valor por contrato	Aproximadamente \$547.652.471 (COP)
Ratio contratos/proveedor	2,14 contratos por proveedor (promedio)
Fuente principal	SECOP II – Agencia Nacional de Contratación Pública



La existencia de 4.845 proveedores activos en el segmento es el indicador más determinante para justificar la licitación pública como modalidad de selección. Desde la perspectiva del derecho contractual público, un

universo de proveedores de esta magnitud satisface plenamente el presupuesto fáctico de la licitación pública: la posibilidad real y efectiva de convocar a una pluralidad amplia de oferentes que compitan en condiciones de igualdad por la adjudicación del contrato, maximizando el beneficio para AUNAP y para el erario.



Estructura de proponentes: plurales versus individuales

Un elemento estructuralmente determinante del mercado es la alta participación de proponentes plurales — consorcios y uniones temporales— en los contratos de mayor valor. Los datos del SECOP II para 2025 revelan la siguiente distribución:

Tipo de Proponente	N.º Contratos	% en Número	Valor Estimado (COP)	% en Valor
Individual (no plural)	9.804	97,47%	\$0,53 billones aprox.	13,01%
Proponente plural (consorcio/UT)	254	2,53%	\$3,57 billones aprox.	86,99%

Fuente: Gráficos 'Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II' y 'Valor de Contratos con proveedores plurales', ANCP-CCE, 2025.

Esta distribución tiene importantes consecuencias jurídicas para la elección de la modalidad de contratación:

- Alta concentración del valor en proponentes plurales: El 86,99% del valor total contratado en el sector —equivalente a \$3,57 billones de pesos— corresponde a contratos adjudicados a consorcios y uniones temporales. Esto confirma que los contratos de mayor envergadura, que son los relevantes para AUNAP

en función de su cuantía, son ejecutados por estructuras plurales que combinan capacidades técnicas, operativas y financieras diferenciadas.

- Necesidad de habilitación técnica y financiera rigurosa: La licitación pública, a diferencia de la selección abreviada, permite a la entidad establecer factores habilitantes suficientemente robustos en términos de capacidad organizacional, experiencia y capacidad financiera, acordes con la complejidad de los contratos de alto valor en este segmento.
- Madurez del mercado para procesos formales: La conformación de 254 proponentes plurales que ejecutan el 86,99% del valor sectorial demuestra que el mercado tiene la madurez técnica y financiera necesaria para participar en procesos licitatorios de alta exigencia.

Con fundamento en el análisis de la demanda y la oferta, y a partir de la interpretación sistemática del régimen jurídico colombiano de contratación estatal, se exponen a continuación los argumentos técnicos y jurídicos que soportan la selección de la licitación pública como modalidad de contratación para el presente proceso.

El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 establece que la licitación pública es la modalidad general de selección del contratista estatal. Las demás modalidades —selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa— son de aplicación excepcional y taxativa. Para apartarse de la licitación pública, AUNAP debería encuadrarse en alguno de los supuestos de excepción definidos normativamente, ninguno de los cuales concurre en el presente caso:

- No se trata de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización susceptibles de selección abreviada por subasta inversa, dado que los servicios y bienes implican especificaciones técnicas, capacidad logística, cobertura geográfica y condiciones operativas heterogéneas que impiden su homologación.
- No se configura ninguna causal de contratación directa (urgencia manifiesta, contratista único, contrato interadministrativo, empréstito, entre otras).
- El objeto contractual no corresponde a servicios de consultoría que ameriten concurso de méritos.
- El valor del contrato supera los umbrales de mínima cuantía establecidos para cualquier categoría de entidad estatal.

En consecuencia, la licitación pública no es solamente la modalidad más conveniente para AUNAP: es la modalidad legalmente obligatoria.

Principio de transparencia y selección objetiva

Los artículos 23 y 24 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 consagran el principio de selección objetiva, definido como la obligación de la entidad de escoger el ofrecimiento más favorable a sus

necesidades y a los fines del Estado, sin tener en consideración factores de afecto o interés y siempre que el resultado sea verificable. La licitación pública es el procedimiento que mejor materializa este principio, en tanto:

- Garantiza la publicidad plena del proceso: aviso de convocatoria, pliego de condiciones definitivo publicado en SECOP II, audiencias de aclaración, audiencia de adjudicación motivada y acceso irrestricto de cualquier interesado a los documentos del proceso.
- Genera competencia real entre los 4.845 proveedores identificados en el mercado, incrementando las posibilidades de obtener mejores condiciones de precio, calidad y oportunidad para AUNAP.
- Obliga a la entidad a establecer criterios de evaluación objetivos, cuantificables y verificables, eliminando la discrecionalidad en la selección.
- Permite el control ciudadano, la veeduría contractual y la intervención de organismos de control, en desarrollo del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la política de transparencia del Gobierno Nacional.

Pluralidad y concurrencia efectiva del mercado

La jurisprudencia del Consejo de Estado ha señalado reiteradamente que la licitación pública procede cuando el mercado presenta capacidad competitiva efectiva, esto es, cuando existe un número plural de oferentes en condiciones técnicas y financieras de presentar propuestas serias y viables. El análisis del sector confirma ampliamente este presupuesto:

- 4.845 proveedores activos garantizan la pluralidad cuantitativa requerida para la licitación pública.
- 254 proponentes plurales que concentran el 86,99% del valor sectorial acreditan la capacidad técnica y financiera cualificada del mercado para responder a contratos de alta complejidad.
- La distribución geográfica de los proveedores (presente en todos los departamentos del país, incluidos Amazonas, Arauca, Chocó y otros de difícil acceso) garantiza que AUNAP puede obtener proponentes con capacidad de operación en las zonas de su competencia institucional.

El objeto contractual no es de características técnicas uniformes

La selección abreviada por subasta inversa, única modalidad competitiva alternativa a la licitación pública para este tipo de servicios, procede exclusivamente para bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, conforme al artículo 2.2.1.2.1.2.4 del Decreto 1082 de 2015. Los servicios de operador logístico no satisfacen este requisito, por cuanto presentan variaciones significativas en:

- Cobertura geográfica requerida: operación en zonas costeras, fluviales, insulares y de difícil acceso propias del ámbito de actuación de AUNAP.

- Especificaciones técnicas diferenciadas: tipos de vehículos, embarcaciones o aeronaves; condiciones de refrigeración para transporte de productos pesqueros; requisitos de bioseguridad y trazabilidad.
- Capacidad instalada y certificaciones habilitantes del proveedor según el subsegmento contratado.
- Normatividad especial aplicable: Código de Comercio (transporte), normas sanitarias del INVIMA, regulaciones de la AEROCIVIL y la Dirección General Marítima (DIMAR).
- Condiciones operativas particulares de AUNAP como entidad con presencia institucional en zonas de pesca artesanal e industrial.

Principio de economía: mejores condiciones para el Estado

El artículo 25 de la Ley 80 de 1993 consagra el principio de economía, que ordena a las entidades estatales adoptar las medidas que resulten necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración. La licitación pública maximiza el principio de economía en el presente caso:

- El crecimiento del 115,6% en el número de contratos del sector entre 2021 y 2025 confirma un mercado en expansión, donde la competencia activa puede generar ahorros importantes para el erario y mejores condiciones de prestación del servicio.
- La presencia de grandes operadores logísticos con economías de escala coexistiendo con proveedores especializados garantiza ofertas diversas y competitivas que optimizan el gasto de AUNAP.
- El 61,92% del valor del sector se contrata mediante modalidades competitivas, lo que demuestra empíricamente que las entidades que acuden a la licitación y la selección abreviada obtienen mejores condiciones que las que utilizan la contratación directa.

A partir del análisis de los datos de demanda y oferta con fundamento en la información publicada por Colombia Compra Eficiente -CCE en el SECOP II con corte al 27 de febrero de 2026, y con sustento en el ordenamiento jurídico colombiano de contratación estatal, se formulan las siguientes conclusiones:

Mercado	El sector presenta un valor total contratado de \$5.668.766.732.467 (aprox. \$5,67 billones) en 2025, distribuido en 10.351 contratos suscritos por múltiples entidades del orden nacional y territorial, configurando un mercado maduro, de alta cuantía y con demanda estructural del Estado colombiano.
Crecimiento sostenido	La demanda pública del sector creció más del 115% en número de contratos entre 2021 y 2025, consolidándose como una de las categorías de mayor dinamismo en la compra pública colombiana. Este patrón de crecimiento justifica la formalidad, publicidad y rigor propios de la licitación pública.
Oferta competitiva y plural	El sector cuenta con 4.845 proveedores activos, lo que garantiza la pluralidad y concurrencia efectiva requerida para un proceso licitatorio exitoso. Esta cifra supera

	ampliamente cualquier estándar de competitividad reconocido por la jurisprudencia del Consejo de Estado.
Dominancia de proponentes plurales en contratos de alto valor	El 86,99% del valor total del sector (\$3,57 billones) es ejecutado por consorcios y uniones temporales, confirmando que los contratos relevantes para AUNAP demandan capacidades técnicas y financieras que solo pueden verificarse mediante los habilitantes robustos propios de la licitación pública.
Modalidad competitiva predominante	El 61,92% del valor del sector a nivel nacional se contrata mediante modalidades competitivas (licitación pública y selección abreviada), lo que evidencia que el mercado responde eficientemente a la competencia abierta y que las entidades obtienen mejores condiciones al acudir a procesos formales.
Ausencia de causales excepcionales	No concurre ninguna de las causales de excepción a la licitación pública previstas en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015. En consecuencia, la licitación pública no es solo la modalidad más conveniente: es la modalidad legalmente obligatoria para AUNAP.
Heterogeneidad técnica del objeto contractual	Los servicios no son de características técnicas uniformes ni de común utilización en sentido jurídico, lo que descarta la procedencia de la selección abreviada por subasta inversa y confirma la licitación pública como el mecanismo legalmente procedente y técnicamente idóneo.
Garantía de selección objetiva	La licitación pública garantiza en mayor medida que cualquier otra modalidad el principio de selección objetiva (artículo 5, Ley 1150 de 2007) y los principios de transparencia, publicidad y economía de la contratación estatal (artículos 23, 24 y 25, Ley 80 de 1993).

En consecuencia, la Dirección de Administración y Fomento de AUNAP concluye que la modalidad de selección para el presente proceso contractual es la LICITACIÓN PÚBLICA, de conformidad con el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, encontrándose plenamente acreditados los presupuestos fácticos, técnicos y jurídicos que la hacen imperativa y la única modalidad procedente en derecho.

A continuación, se realiza un análisis del sector servicios los cuales influyen directamente en la ejecución de los eventos en razón a su disponibilidad y ubicación, desde una perspectiva local teniendo en cuenta que los eventos que ejecuta el Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca.

CONTRATACIONES SIMILARES HISTÓRICAS DE LA AUNAP

La Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca en el pasado ha realizado las siguientes contrataciones similares:

ENTIDAD	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATISTA	OBJETO DE CONTRATACIÓN	AÑO	Nº CONTRATO	PRESUPUESTO	EXPERIENCIA
AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA	Licitación pública	LOGISTICA Y GESTION DE NEGOCIOS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES QUE PROGRAME LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA PARA LA VIGENCIA 2022 (PRESENT AC	2022	312 DE 2022	\$1.171.000.000	El proponente deberá acreditar el requisito de experiencia requerida por medio del Registro Único de Proponentes. – RUP, de los contratos debidamente verificados y calificados por la Cámara de Comercio; para tal efecto las personas naturales o jurídicas o uniones temporales o consorcios o cualquier forma de asociación que participen en este proceso, para efectos de verificación de este requisito, deberán acreditar experiencia como se menciona a continuación. La experiencia se debe acreditar con mínimo 2 máximo 4 contratos ejecutados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto tenga relación directa con el objeto de la presente contratación, y cuya sumatoria del valor de los contratos de la experiencia que se acredite en el RUP debe ser por un monto igual o superior al valor total del presupuesto oficial del presente proceso de selección en SMLMV. Dicha experiencia será verificada de acuerdo con la información contenida en el RUP sobre los contratos ejecutados reportados por el proponente:
AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA	Licitación pública	DOUGLAS TRADE S.A.S	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES QUE PROGRAME LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA PARA LA VIGENCIA 2023..	2023	446 DE 2023	\$1.340.000.000	El proponente deberá acreditar el requisito de experiencia requerida por medio del Registro Único de Proponentes– RUP, de los contratos debidamente verificados y calificados por la Cámara de Comercio; para tal efecto las personas naturales o jurídicas o uniones temporales o consorcios o cualquier forma de asociación que participen en este proceso, para efectos de verificación de este requisito, deberán acreditar experiencia como se menciona a continuación. La experiencia se debe acreditar con mínimo 2 máximo 4 certificaciones de contratos ejecutados con entidades públicas o privadas cuyo objeto tenga relación directa con el objeto de la presente contratación, y cuya sumatoria del valor de los contratos de la experiencia que se acredite en el RUP sea igual o superior al valor total del presupuesto oficial del presente proceso de selección expresado en SMLMV. Dicha experiencia será verificada de acuerdo con la información contenida en el RUP sobre los contratos ejecutados reportados por el proponente

AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA	Licitación pública	UNLOFT PRODUCCION DE MARCA S A S	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES QUE PROGRAME LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA PARA LA VIGENCIA 2024.	2024	497 DE 2024	\$2.175.601.797	El proponente deberá acreditar el requisito de experiencia requerida por medio del Registro Único de Proponentes- RUP, de los contratos debidamente verificados y calificados por la Cámara de Comercio; para tal efecto las personas naturales o jurídicas o uniones temporales o consorcios o cualquier forma de asociación que participen en este proceso, para efectos de verificación de este requisito, deberán acreditar experiencia como se menciona a continuación. La experiencia se debe acreditar con mínimo 2 máximo 4 contratos ejecutados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto tenga relación directa con el objeto de la presente contratación, y cuya sumatoria del valor de los contratos de la experiencia que se acredite en el RUP debe ser por un monto igual o superior al valor total del presupuesto oficial del presente proceso de selección en SMLMV. Dicha experiencia será verificada de acuerdo con la información contenida en el RUP sobre los contratos ejecutados reportados por el proponente:
AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA	Licitación pública	UNION TEMPORAL AUNAP LP 2025	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES QUE PROGRAME LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA PARA LA VIGENCIA 2025.	2025	733 DE 2025	\$2.101.021.128	Proponente singular: Cuando sea persona natural o jurídicas, el proponente deberá acreditar el requisito de experiencia requerida por medio del Registro Único de Proponentes- RUP, de los contratos debidamente verificados y calificados por la Cámara de Comercio, para efectos de verificación de este requisito, la experiencia acreditada debe ser hasta máximo TRES (3) contratos ejecutados y terminados hasta la fecha del cierre del presente proceso de selección, cuyo objeto alcance o actividades guarde(n) relación directa con el objeto de la presente contratación, y cuya sumatoria del valor de los contratos de la experiencia que se acredite en el RUP debe ser por un monto igual o superior al valor total del presupuesto oficial del presente proceso de selección en S.M.L.M.V. Dicha experiencia será verificada de acuerdo con la información contenida en el RUP sobre los contratos ejecutados reportados por el proponente. Adicionalmente, para efectos de acreditación de experiencia con particulares, el proponente singular deberá aportar, además, la certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público de proponente que demuestre la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y el certificado de antecedente disciplinario vigente, emitido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional. Proponente Plural: Cuando el proponente sean uniones temporales o consorcios o cualquier forma de

						asociación que participen en este proceso, deberán acreditar el requisito de experiencia requerida por medio del Registro Único de Proponentes- RUP, de los contratos debidamente verificados y calificados por la Cámara de Comercio, para efectos de verificación de este requisito, la experiencia acreditada debe ser hasta máximo TRES (3) contratos ejecutados y terminados hasta la fecha del cierre del presente proceso de selección, cuyo objeto tenga relación directa con el objeto de la presente contratación, y cuya sumatoria del valor de los contratos de la experiencia que se acredite en el RUP debe ser por un monto igual o superior al valor total del presupuesto oficial del presente proceso de selección en S.M.L.M.V. Dicha experiencia será verificada de acuerdo con la información contenida en el RUP sobre los contratos ejecutados reportados por el proponente. Nota: Cualquiera de los integrantes, sean de uniones temporales o consorcios o cualquiera de las formas de asociación que participen, podrá acreditar la experiencia requerida en el proceso, es decir, que el máximo de contratos referidos con anterioridad, puede ser acreditado por uno de los integrantes o por varios de los integrantes que conforman el proponente plural, sin sobrepasar el máximo establecido. c
--	--	--	--	--	--	--

HISTÓRICO DE CONTRATACIONES SIMILARES DE OTRAS ENTIDADES

Durante el desarrollo del estudio de mercado se identificaron que las siguientes entidades estatales han adelantado procesos similares al del objeto del presente proceso:

ENTIDAD	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATISTA	OBJETO DE CONTRATACIÓN	AÑO	Nº CONTRATO	PRESUPUESTO	EXPERIENCIA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (DANE)	Licitación pública	FUNVIVE 2.0	16350223 DCD_ETN_2024_C R CONTRATAR LOS SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES, TALLERES, SOCIALIZACIÓN Y SENSIBILIZACIONES QUE SE REQUIERAN EN DESARROLLO DE LOS PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y METAS DE LA ENTIDAD	2024	CO1.PCCN TR.6403102	\$1.606.771.449	La entidad requiere que el proponente acredite la experiencia en la celebración, ejecución y terminación de en mínimo tres (3) y máximo cinco (5) contratos relacionados con el objeto a contratar que se encuentren reportados en el R.U.P. identificados en mínimo TRES (3) de los códigos UNSPSC que se enuncian a continuación, hasta el tercer nivel, que sumados los valores finales o cuantías de los mismos, sea igual o mayor al (100%) del presupuesto oficial asignado
INDERBU	Licitación pública	Ingenia Soluciones S.A.S	PRESTAR LOS SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA ATENDER LOS DISTINTOS EVENTOS QUE SE DESARROLLEN A TRAVÉS DE LOS PROGRAMAS DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE BUCARAMANGA - INDERBU.	2024	424-LIC-2024	\$469.000.000	El proponente podrá acreditar la experiencia con máximo dos (02) contratos cuyo objeto o alcance se encuentren relacionados con el objeto, es decir, la prestación de (Servicios logísticos; los contratos deberán incluir suministro de servicios de alimentación, alquiler de salones o auditorios, Servicios de alquiler de sonido, shows artísticos y culturales y transporte por carretera para pasajeros y carga), los cuales deben haber terminado antes de la fecha de cierre del proceso de selección. Los contratos aportados por el proponente deben estar registrados en la totalidad los códigos que se relacionan en la clasificación de Naciones Unidas. No serán tenidos en cuenta contratos que se

							encuentren en ejecución. La sumatoria de los valores de los contratos aportados debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMLMV.
MINSALUD	Licitación pública	ESPECIAL CARGO S.A.S	REALIZAR LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE NACIONALIZACIÓN DE LOS MEDICAMENTOS, BIOLÓGICOS, E INSUMOS IMPORTADOS Y EL TRANSPORTE (AÉREO Y TERRESTRE) DE LOS MISMOS, QUE REQUIERA LA ENTIDAD Y EL SERVICIO DE OPERADOR LOGÍSTICO CALIFICADO DENTRO DE ZONA FRANCA BOGOTÁ PARA EL MANEJO DEL INVENTARIO SEGÚN SISTEMA DE ZONA FRANCA	2024	MSPS-1240-2024	\$3.770.000.000	De conformidad con lo preceptuado por el artículo 2.2.1.1.1.5.3., del Decreto 1082 de 2015, el proponente o alguno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, debe acreditar mediante la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) la ejecución de mínimo un (1) contrato y máximo ocho (8) contratos para cada uno de los grupos que conforman el presente proceso de selección, clasificados en alguno de los siguientes Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC V.14.080). El valor total sumado de los contratos ejecutados expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) debe ser igual o superior al CINCUENTA por ciento (50%) del total del presupuesto oficial estimado para la presente contratación para cada grupo, expresado en (SMMLV), es decir, 391 SMMLV para el Grupo 1 Servicio de Nacionalización, 1.450 SMMLV para el Grupo 2 Servicio de Transporte y 863 SMMLV para el Grupo 3 Servicio de Operador Logístico

ENTIDAD	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATISTA	OBJETO DE CONTRATACIÓN	AÑO	Nº CONTRATO	PRESUPUESTO	EXPERIENCIA
METRO DE BOGOTÁ SA	Licitación pública	UT METRO CR 2022	PRESTAR LOS SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA LAS ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA GESTIÓN SOCIAL Y CULTURA CIUDADANA DE LA EMPRESA METRO DE BOGOTÁ, EN EJECUCIÓN DEL PROYECTO PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE BOGOTÁ.	2022	142 de 2022	\$2.400.807.108	Acreditar experiencia con máximo cuatro (4) certificaciones y/o actas de liquidación y/o de terminación y/o de recibo de satisfacción de contratos ejecutados y registrados en el RUP. La sumatoria de los contratos aportados debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial estimado representado en

						SMMLV (para el presente proceso corresponde a la suma de 2.400,80 SMMLV 2022). Por lo menos uno (1) de los contratos aportados deberá acreditar el 40% del presupuesto oficial expresado en SMMLV.
MINVIVIENDA	Licitación pública	ORGANIZACION AXON360 SAS	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO COMO OPERADOR LOGÍSTICO, PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES REQUERIDAS POR EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO O AQUELLOS EN LOS QUE PARTICIPE O TENGA PRESENCIA, PARA LA EJECUCIÓN DE SUS POLÍTICAS PÚBLICAS, PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	2024	Contrato 183-MDN	\$2.978.212.326 Debe presentar cuatro (4) certificaciones de contratos ejecutados 100% al cierre del presente proceso de selección, cuyo objeto sea similar y las actividades principales estén relacionadas con el alcance del presente proceso. La sumatoria de los contratos aportados debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial estimado representado en SMMLV (para el presente proceso contractual corresponde a la suma de 2.290,9 SMMLV), la verificación se realizará conforme la sumatoria de los SMMLV que estén referidos en el RUP, de los contratos acreditados por el proponente. Al menos uno de los contratos, deberá acreditar obligatoriamente la realización de mínimo tres (3) eventos simultáneos durante el termino de ejecución de este, con una participación mínima de 600 personas, como resultado de la sumatoria de los tres (3) eventos.
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL (MEN)	Licitación pública	BANCA DE PROYECTOS S.A.S	PRESTAR LOS SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES DE CARÁCTER LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL QUE SE REQUIERAN EN DESARROLLO DE LOS PLANES, PROGRAMAS,	2021	CO1.PCCN TR.2532810	\$10.264.518.676 El proponente singular debe acreditar específicamente cinco (5) contratos, cuya sumatoria de valores, que se tomará en salarios mínimos mensuales legales vigentes – SMMLV y que se encuentren registrados en el RUP, debe ser igual o superior al 100% del

			PROYECTOS Y METAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL				presupuesto oficial, esto es 11.298 SMMLV y cuyo(s) objeto(s) o actividades u obligaciones contractuales, contemple los siguientes temas relacionados con la logística de eventos o reuniones institucionales y/o corporativas
SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO	Licitación pública	UT EDUCACIÓN 2021	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO, PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN, EJECUCIÓN Y DEMÁS ACCIONES LOGÍSTICAS Y DE GESTIÓN NECESARIAS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS PROGRAMADOS POR LAS DEPENDENCIAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO	2021	CO1.PCCN TR.2629876	\$5.300.000.000	El proponente debe acreditar su experiencia en máximo cuatro (4) contratos iniciados, ejecutados y terminados a la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV

4. ESTUDIO DE LA OFERTA

PROVEEDORES

La Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP, en el marco del presente estudio del sector, realizó un análisis del mercado de servicios de operación logística integral con el propósito de identificar la existencia de proveedores con capacidad técnica, operativa, administrativa y financiera para atender las necesidades institucionales derivadas del presente proceso contractual.

Como resultado de la revisión efectuada en la plataforma SECOP II, así como de las herramientas de análisis de oferta y demanda contempladas en la Metodología de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, se evidenció que el mercado nacional cuenta con una participación amplia y plural de empresas dedicadas a la prestación de servicios de operación logística integral, las cuales han ejecutado contratos similares tanto con entidades públicas como privadas.

Página 41 | 47

El análisis permitió identificar que existe un número significativo de oferentes con experiencia en la planeación, organización, coordinación y ejecución de eventos, jornadas técnicas, capacitaciones, encuentros institucionales, ferias, actividades territoriales y demás iniciativas que requieren componentes logísticos especializados. Estas empresas cuentan con capacidad para operar en diferentes regiones del país y articular servicios complementarios tales como transporte, alojamiento, alimentación, producción técnica, ayudas audiovisuales, apoyo operativo, conectividad, transmisión virtual y coordinación general de actividades.

De igual manera, se evidenció que el mercado presenta condiciones favorables de competencia, debido a la existencia de operadores logísticos con experiencia acreditada en procesos contractuales adelantados por entidades del orden nacional y territorial, lo cual fortalece los principios de pluralidad de oferentes y selección objetiva dentro del presente proceso de contratación.

Durante el análisis de la oferta, la AUNAP revisó procesos contractuales relacionados con servicios logísticos integrales adjudicados y ejecutados por diferentes entidades estatales a través de SECOP II, identificando proveedores que cumplen con características similares a las requeridas para el presente proceso. Esta revisión permitió analizar aspectos relacionados con capacidad operativa, experiencia contractual, cobertura geográfica, modelos de prestación del servicio, tiempos de respuesta y comportamiento general del mercado.

Así mismo, se identificó que las empresas que participan en este segmento del mercado cuentan, en términos generales, con estructuras organizacionales orientadas a la administración integral de eventos y actividades institucionales, incluyendo personal especializado, redes de proveedores, plataformas tecnológicas y mecanismos de coordinación logística que les permiten atender requerimientos simultáneos y de diversa complejidad.

El análisis de oferta también permitió establecer que el sector ha venido incorporando herramientas tecnológicas y modelos de gestión orientados a optimizar la trazabilidad de los servicios, mejorar el control operativo y fortalecer la capacidad de respuesta frente a contingencias o modificaciones en las actividades programadas por las entidades contratantes.

En consecuencia, la AUNAP concluye que el mercado nacional de operación logística integral presenta condiciones suficientes de capacidad instalada, pluralidad de oferentes y disponibilidad de proveedores idóneos para atender las necesidades del presente proceso contractual, permitiendo adelantar un proceso competitivo y ajustado a los principios de transparencia, eficiencia y selección objetiva establecidos en la normatividad vigente.

Adicionalmente, la información recopilada servirá como insumo para:

- Definir y estructurar adecuadamente la categoría de compra correspondiente al proceso contractual.
- Analizar el comportamiento de la demanda y las condiciones actuales del mercado.
- Identificar las capacidades técnicas y operativas de los posibles proveedores.
- Establecer estrategias de contratación acordes con las necesidades de la Entidad.
- Fortalecer los mecanismos de supervisión, seguimiento y control de la ejecución contractual.
- Garantizar una adecuada relación costo-beneficio en la prestación de los servicios requeridos por la AUNAP.

CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Comprende el análisis que hizo la AUNAP para determinar si el proponente cuenta con la capacidad financiera requerida para la presentación de la propuesta exigida en el presente proceso de selección de conformidad con el Decreto 1082 del 26 de mayo 2015 del artículo 2.2.1.1.1.5.3. El proponente deberá estar inscrito en el Registro Único de Proponentes de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 1150 de 2007, modificada por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012 y lo normado en el Decreto 1082 de 2015 y adjuntar el Certificado del Registro Único de Proponentes RUP vigente y en firme, expedido por la Cámara de Comercio, en el cual se refleje la Información requerida con corte a 31 de diciembre de 2023, para determinar la Capacidad Financiera y la Capacidad Organizacional.

Cada uno de los integrantes de los consorcios, uniones temporales, en forma independiente presentará el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación - Registro Único de Proponentes – RUP vigente y en firme, en el que se certifique la Capacidad Financiera y Organizacional con las cifras de los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2025.

Nota: Asimismo la AUNAP, verificará las cifras e indicadores financieros con base en los datos consignados en el Registro Único de Proponentes – RUP vigente y en firme.

Si la propuesta es presentada por Consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes de estas deben presentar el RUP en las condiciones mencionadas anteriormente.

En caso de ser necesario la AUNAP, solicitará a los oferentes cualquier aclaración, información o documento adicional, y podrá hacer cruce de la información con las entidades que ejerzan supervisión y vigilancia sobre los oferentes. La capacidad financiera se compondrá por los siguientes indicadores, los cuales fueron calculados con la información financiera a dic 31 de 2025, para los proponentes Nacionales o Extranjeros con Sucursal en Colombia:

INDICE DE LIQUIDEZ: (activo corriente / pasivo corriente). Un activo líquido es aquel que se negocia activamente en un mercado y puede ser convertido rápidamente en efectivo. Los activos corrientes normalmente incluyen caja, títulos valores de corto plazo, cuentas por cobrar e inventarios. Los pasivos corrientes normalmente incluyen las cuentas por pagar, deuda de corto plazo y gastos acumulados.

La AUNAP determinó que el índice de liquidez mínimo, éste debe ser mayor o igual a 2,66 que es el resultado de la diferencia entre el valor promedio y la desviación estándar de la muestra. Página 43 | 47

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: (Pasivo total / activo total). Los acreedores prefieren índices de endeudamiento bajos porque entre más bajo sea éste el respaldo del deudor frente a las pérdidas en caso de liquidación es mayor, La AUNAP definió el indicador en un valor menor o igual a 0,48 como resultado de la suma entre el valor promedio y la desviación estándar de la muestra.

RAZON DE COBERTURA DE INTERESES: (Utilidad Operacional / Gastos de Intereses). Es

fundamental para un proveedor estar al día con sus obligaciones financieras, particularmente con la obligación de pagar intereses financieros. Una entidad puede encontrarse en dificultades financieras y operacionales y mantener el giro ordinario de sus negocios por un buen tiempo en la medida en que sea capaz de pagar sus intereses de deuda.

Las entidades que no tienen gastos de interés y cuya utilidad operacional es positiva cumplen con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Por el contrario, si el oferente tiene gastos de intereses derivados de la deuda la razón mínima de cobertura de intereses debe ser mayor o igual a 2,00 puesto que es importante contar con oferentes que puedan solventar sus obligaciones financieras.

INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA	
INDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual a 2,66
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual al 0,48
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual a 2,00

Nota: El proponente que NO tenga Gastos de Interés queda habilitado respecto al indicador de cobertura de interés, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual NO cumple con el indicador de cobertura de intereses.

Para el caso de las propuestas presentadas por oferentes plurales (unión temporal, consorcios) los índices anteriormente señalados, se verificarán o determinarán, según corresponda, para cada uno de los integrantes por separado, luego se aplica el porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal y finalmente se suman como subtotales, para obtener el índice de referencia.

Para garantizar la participación de las personas extranjeras no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país, los citados oferentes deberán acreditar la información indicada en los literales anteriores, aportando los siguientes documentos:

Balance general y estados financieros del proponente extranjero, con la fecha de cierre fiscal del país de origen del proponente o sus estatutos sociales. Adicionalmente, deberá presentar un documento donde de manera discriminada y detallada señale cada uno de los valores de los indicadores que integran la capacidad financiera y que fueron tomados de los estados financieros del proponente, diligenciado y debidamente suscrito por quien corresponda competentemente, con el fin de verificar los índices financieros exigidos en el presente numeral.

Balance general y estados financieros del proponente extranjero, suscrito por el contador o revisor fiscal de la sociedad extranjera, o en su defecto por el revisor fiscal de la sucursal en Colombia.

Certificación de contador público o revisor fiscal de la sociedad extranjera, o en su defecto por el revisor fiscal de la sucursal en Colombia en la que certifique la fecha del cierre fiscal en el país de origen.

Certificación firmada por el contador o revisor fiscal, según el caso, en el cual conste de manera discriminada y detallada cada uno de los valores de los indicadores, señalando las cuentas del PUC de los estados financieros.

Las personas jurídicas extranjeras deberán presentar los estados financieros apostillados y la certificación firmada por el representante legal y revisor fiscal o contador público como se indicó anteriormente, avalados con la firma de un contador público con tarjeta profesional, en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. Para efectos de acreditar y verificar los requisitos habilitantes se tendrá en cuenta la tasa representativa del mercado vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos. Para el efecto, se tendrá en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera.

En todo caso, la acreditación de los documentos señalados anteriormente, deberá presentarse cumpliendo con las condiciones señaladas en el numeral respectivo del pliego de condiciones definitivo, según corresponda.

Los índices descritos en los literales anteriores son de estricto cumplimiento. Cuando el proponente no cumpla con alguno de ellos, será evaluada financieramente como NO HABILITABLE, por lo tanto, se aplicará la causal de rechazo correspondiente.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El proponente individual, consorcio o unión temporal, deberá cumplir con los siguientes indicadores que miden la eficiencia en el uso de activos de los proponentes, calculados sobre la información a diciembre 31 de 2025, para los proponentes colombianos o extranjeros con sucursal en Colombia, pero para los extranjeros sin domicilio en Colombia los indicadores se verificarán de acuerdo al cierre fiscal del país de origen.

La capacidad que tiene una organización para entregar bienes y servicios está relacionada con una combinación de mediciones que involucra el margen de ganancia, la eficiencia en el manejo de sus activos, y el riesgo de su operación.

Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del oferente:

Página 45 | 47

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: (Utilidad operacional / patrimonio). Indica qué tan rentable es una empresa respecto de su patrimonio, por lo tanto, muestra qué tan eficientemente usa su patrimonio para generar ganancias. La AUNAP considera que el oferente muestra su eficiencia al tener un resultado positivo de la utilidad operacional sobre el patrimonio. Para establecer este indicador, La AUNAP determinó que la rentabilidad del patrimonio debe ser mayor o igual a 0,08 %.

RENTABILIDAD DEL ACTIVO: (Utilidad operacional / activo total). Indica qué tan rentable es una empresa respecto de sus activos totales, por lo tanto, muestra qué tan eficientemente usa sus activos para generar ganancias. La AUNAP considera que el oferente muestra su eficiencia al tener un resultado positivo de la utilidad operacional sobre el activo. La AUNAP determinó que la rentabilidad del activo debe ser mayor o igual a 0,04 %.

INDICADORES CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor o Igual a 0,08%
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o Igual a 0,04%

Si el oferente es plural debe acreditar su capacidad organizacional ponderando cada uno de los indicadores de cada miembro del oferente plural, de acuerdo con su porcentaje de participación.

Para que un proponente se considere habilitado, se requiere que cumpla con los tres indicadores de Capacidad Financiera y dos de Capacidad Organizacional.

DOCUMENTOS PARA VERIFICACIÓN DE INDICADORES

REGISTRO ÚNICO PROPONENTES – RUP.

El proponente deberá presentar dentro de su propuesta el Registro Único de Proponentes – RUP expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, con información financiera actualizada con corte a 31 de diciembre de 2024, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, así como las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

El certificado deberá encontrarse vigente y contar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.

El RUP constituye el instrumento mediante el cual las entidades estatales verifican las condiciones de capacidad jurídica, financiera, organizacional y experiencia de los proponentes.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá aportar el respectivo RUP.

5. ESTUDIO DE MERCADO (ANEXO No. 1)

6. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DEL SECTOR

Con fundamento en el análisis técnico, económico y jurídico del sector de operación logística integral, se concluye lo siguiente:

- El mercado presenta condiciones de madurez, dinamismo y crecimiento sostenido, evidenciado en el aumento significativo de la demanda pública y en los altos niveles de contratación registrados en los últimos años, lo cual confirma que estos servicios constituyen una necesidad permanente para las entidades estatales.
- Así mismo, se identificó una amplia pluralidad de oferentes, con un número considerable de proveedores activos que cuentan con capacidad técnica, operativa y financiera suficiente para atender los requerimientos institucionales, garantizando condiciones reales de competencia.
- De igual manera, se evidenció que los contratos de mayor valor son ejecutados principalmente por estructuras asociativas como consorcios y uniones temporales, lo que refleja la complejidad del servicio y la necesidad de capacidades integrales para su adecuada ejecución.
- El análisis permite establecer que el objeto contractual no corresponde a bienes o servicios de características técnicas uniformes, sino a un servicio integral que involucra múltiples componentes logísticos, lo que descarta la aplicación de modalidades de selección simplificadas.
- En este contexto, se concluye que la contratación de un operador logístico integral resulta necesaria y conveniente, en la medida en que permite optimizar recursos, mejorar la coordinación operativa, fortalecer el control contractual y reducir riesgos en la ejecución.
- Finalmente, se determina que la modalidad de selección aplicable es la licitación pública, al no configurarse causales de excepción y al ser el mecanismo que garantiza los principios de transparencia, selección objetiva, pluralidad de oferentes y eficiencia en el uso de los recursos públicos.